



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

P.S.O.E.

D. Enrique Calvo Montero

D. Rafael Pérez González

D. Ángel López Paler

AHORA LORANCA

D^a Laura Lorrio González

D^a María Jesús Soria Parra

D. Ángel Rodríguez Marciel

P.P.

D. José Florián González Fernández

D. Ernesto Martín Ruíz

A.P.L.T

D. Carlos López Pérez

SECRETARIA

D^a M^a Araceli Tejedor Conde

En la localidad de Loranca de Tajuña, siendo las 11.00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión, por la Sra. Secretaria se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en él se procede a constituir la Mesa de Edad.

Seguidamente, la Sra. Secretaria procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Rafael Pérez González, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Enrique Calvo Montero, Concejal electo de menor edad. Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación, se da cuenta que, según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de Secretaría-Intervención se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores



propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Tras comprobar que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Presidente de la Mesa de Edad invita a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, el Presidente declara constituida la Corporación.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, manifestándose de la siguiente manera:

- D^a. Laura Lorrio González (AHORA LORANCA): por imperativo legal promete y añadiendo "sin renunciar a la defensa de mis valores y principios republicanos".
- D^a M^a Jesús Soria Parra(AHORA LORANCA):por imperativo legal promete y añadiendo "sin renunciar a la defensa de mis valores y principios republicanos y trabajaré para que se devuelvan las instituciones al pueblo".
- D. Ángel Rodríguez Marciel (AHORA LORANCA): por imperativo legal promete y añadiendo "sin renunciar a la defensa de mis valores y principios republicanos".
- D. Enrique Calvo Montero (P.S.O.E.): jura.
- D. Rafael Pérez González (P.S.O.E.): promete.
- D. Ángel López Paler (P.S.O.E.): jura.
- D. José Florián González Fernández (P.P.): jura.
- D. Ernesto Martín Ruíz (P.P.): jura.
- D. Carlos López Pérez (A.P.L.T.): promete.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, procediéndose a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, realizadas manifestaciones en dicho sentido por dichos concejales, el Presidente de la mesa de



edad, procede a proclamar a los candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento que son los siguientes:

D^a. Laura Lorrio González (AHORA LORANCA)
D. Enrique Calvo Montero (P.S.O.E.):

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a continuación a la votación.

Votan a favor de la candidatura de D^a. Laura Lorrio González: Los Sres. Concejales representantes de Ahora Loranca (3).

Votan a favor de la candidatura de D. Enrique Calvo Montero: Los Sres. Concejales representantes del Partido Socialista (3) y del Partido Popular(2).

Por lo que el resultado de la votación es el siguiente:

- D^a. Laura Lorrio González, candidata de Ahora Loranca, 3 votos
- D. Enrique Calvo Montero, candidato del Partido Socialista, 5 votos

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, por mayoría absoluta de los votos, el Presidente de la mesa de edad proclama Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Enrique Calvo Montero, cabeza de lista del Partido Socialista.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Presidente de la mesa requiere al Alcalde electo que preste juramento y acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «*Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*»; jurando el Sr. Alcalde.

Realizado el juramento, se le hace entrega del bastón de mando, pasando D. Enrique Calvo Montero, a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Se concede tras esto, la posibilidad de hacer uso de la palabra a los Concejales que han encabezado las listas de los diferentes partidos.

Toma la palabra la concejala D^a Laura Lorrio González, manifestando entre otras cosas que le parece muy triste lo que esta ocurriendo hoy aquí, porque cree que los ciudadanos habían votado otra cosa pero que el cambio llegará.

Toma la palabra el concejal D. José Florián González Fernández, exponiendo literalmente lo siguiente:

"Apreciado Sr. Alcalde, Concejales y Vecinos:



En primer lugar quiero felicitar a nuestro nuevo Alcalde, Kike, por tu elección para el cargo y a todos los Concejales por el escaño conseguido.

Todos sabemos y estamos percibiendo que estos son unos momentos de inflexión en nuestro caminar.

Está surgiendo un nuevo momento, creo que no se puede seguir con la dispersión de fuerzas y voluntades, sino de aunarlas para que podemos alcanzar un nivel de desarrollo digno de nuestro entorno.

Por tanto , debemos saber prever, planificar, organizar y ejecutar nuestros recursos de manera coherente y creativa, como fuente de prosperidad y progreso.

Con estas premisas podremos buscar conjuntamente las mejores soluciones posibles de desarrollo y bienestar, y como me habéis oído más de una vez, dentro de lo jurídicamente viable, técnicamente factible y socialmente conveniente.

Seguir desarrollando los valores de compromiso, transparencia, rigor, integridad y esfuerzo.

Por eso espero que nuestras naturales discrepancias se manifiesten en los Plenos de este Ayuntamiento con claridad y comprensión, que por mi parte ofrezco desde ahora sin ninguna reserva. Todos tenemos que pensar en el presente y en el futuro de Loranca, aunque sea de distinta manera; hacer compatibles esas diversas maneras y conjugarla al servicio del interés común es lo que nos exigen los vecinos con su votación.

¿Y para qué? Naturalmente, para gobernar. Esto es obvio, pero importa afirmarlo sin acritud. Porque gobernar no significa solamente estar atento a las curvas del camino; gobernar es guiarse al mismo tiempo por el perfil del horizonte, tener bien claro un rumbo a largo plazo ,una perspectiva que otorgue pleno sentido a los afanes cotidianos. Gobernar es aferrarse con ilusión y esperanza a ese rumbo, a sabiendas de las dificultades iniciales, a sabiendas de que aunque no se alcance plenamente el horizonte debe bastarnos la humilde seguridad de que cada paso correcto nos acerca a la meta de un Loranca mejor para todos.

El reto actual consiste en admitir que somos como somos ,en empeñarnos en mejorar cada día y en levantar al pueblo a bases de trabajo, capacidad autocrítica y espíritu de sacrificio. La nueva frontera, en un apalabra no está lejos de nosotros , sino dentro de todos y cada uno de nosotros mismos. Hemos de saber encerrarnos en esta identidad definitoria para plantar sólidamente las raíces del gran pueblo que todos juntos podemos ser.

La mayoría es un instrumento excelente para ejecutar las decisiones, pero no forzosamente el mejor para diseñarlas.

Existe la necesidad de que todas las fuerzas políticas contribuyamos al planteamiento y resolución de los problemas municipales desde nuestra respectiva órbita ideológica y desde la responsabilidad que tengamos en función de la posición que asumamos o nos corresponda en el nuevo sistema organizativo municipal.

No debe hacerse una política al servicio de un sector de la población, ni tampoco en beneficio exclusivo de afiliados o votantes. Deberá realizarse un apolítica al servicio de



todos los vecinos procurando que ninguna pretensión legítima deje de ser defendida ni ninguna causa desoída.

No se hará, en consecuencia, ni una política débil, ni acomplejada, ni timorata. Tenemos perfectamente claros los objetivos que perseguimos, tenemos una palabra inequívoca empeñada con el pueblo. Podemos quedarnos cortos en el acierto o errar en la ejecución , pero no lo seremos en el sinceridad de los planteamientos y de las decisiones.

Decir siempre la verdad, aunque duela, decir la verdad sin adornos ni excusas, llamar al pan , pan y al vino, vino.

Kike, has de ser consciente de que no te enfrentas a un escenario de halagos y lisonjas. No has llegado a este momento para cosechar aplausos, sino para intentar resolver problemas y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Estaremos a vuestro lado para lo que nos necesitéis para intentar resolver problemas y mejorar los servicios municipales para el beneficio de todos los vecinos. Que la armonía y el mutuo respecto sean bandera de una agradable convivencia. Muchas Gracias"

Toma la palabra el nuevo Alcalde exponiendo lo siguiente:

El Sr. Alcalde agradece el apoyo recibido e indica que la razón por la que se ha presentado al cargo de alcalde es porque quiere unión y que como persona de Loranca que actualmente vive en su pueblo quiere que Loranca crezca y que entre todos hagamos un Loranca mejor, que hacía 16 años que no había un alcalde del pueblo. Así mismo indica que cuando habla de Loranca se esta refiriendo a todo en su conjunto es decir pueblo y urbanizaciones.

A continuación el Sr. Alcalde, levanta la Sesión siendo las once horas y veintiséis minutos, de lo cual como Secretara doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. : Enrique Calvo Montero

Fdo. : M^a Araceli Tejedor Conde